INVITACIÓN PÚBLICA Nº MCIM 001 DE 2023

I. ASPECTOS GENERALES

Marco Legal: El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de mínima cuantía y al contrato que de él se derive será el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, estas dos modificadas por la ley 1882 de 2018, Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012 y al Manual de Contratación de la entidad.

Objeto: El proceso de selección tendrá por objeto contratar contratar **ADQUISICIÒN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE CANDELARIA-IMDERCAN-.**

Presupuesto oficial:	El valor total asciende a la suma **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (31.208.351.)** el cual afectará en los rubros presupuestales 2.1.2.02.02.008.02, Gastos Generales de la vigencia fiscal 2023. **CDP: 000295 vigencia 2023.**

Condiciones para Participar

Persona natural con establecimiento de comercio o persona jurídica que dentro de su actividad comercial tenga las ideas planteadas en el estudio previo e invitación pública, y experiencia de por lo menos haber realizado cuatro (4) contratos que cada uno tenga un valor igual o superior al del presente proceso, debidamente certificados por el contratante en el que se evidencie el cumplimiento a satisfacción de los objetos contractuales.

La persona que desarrolle la ejecución del contrato, no adquiere vinculación laboral, Administrativa ni de ninguna índole con el Instituto; por lo tanto, corre a cargo del contratista el pago de los derechos prestacionales de carácter laboral a que tenga derecho de acuerdo con su cotización, dando cumplimiento de todas las normas previstas por la ley y el contrato.

El contratista en desarrollo del contrato que surja, deberá permanecer afiliado al sistema de seguridad social, integral (pensión, salud y riesgos profesionales), mientras permanezca al servicio de IMDERCAN y a demás estará sujeto al cumplimiento de todas las normas previstas por la ley y por el Gobierno Nacional en materia de seguridad social.

CLASIFICADOR DE BIENES O SERVICIOS

NIVEL DE CLASIFICACIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**
14111507	Papel para impresora o fotocopiadora
44121701	Bolígrafos
44121706	Lápices de madera
60105704	Barras de pegante libres de acido

44121804	Borradores
31201512	Cinta transparente
31201503	Cinta de enmascarar
44121716	Resaltadores
44122003	Carpetas
44111515	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
44121900	Repuestos de tinta y minas de lápices
14111530	Papel de notas autoadhesivas
41111604	Reglas
44122101	Cauchos
44101602	Máquinas perforadoras o para unir papel
44121618	Tijeras
52121601	Limpiones
44121619	Tajalápices Manuales
43201803	Unidades de disco duro

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El proponente debe tener en cuenta que, en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, debe cumplir mínimo con las siguientes actividades:

1. Entregar los elementos objeto de la contratación en las instalaciones del Instituto, de acuerdo a las indicaciones dadas por el supervisor del contrato.

2. Entregar los bienes objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas, garantizando la calidad de los bienes objeto de la contratación.

3. Reemplazar aquellos elementos que el supervisor del contrato estime, por defectos o mala calidad, el día siguiente a la solicitud del supervisor, sin importar la cantidad.

4. Reportar en cualquier caso de novedad o anomalía de manera inmediata la situación al Instituto, y atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que solicite el supervisor.

5. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la administración y/o terceros.

6. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse

7. Las demás que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

IMPLEMENTO DE PAPELERÍA				
ITEM	**OBJETO**	**CARACTERÍSTICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	**CARPETAS 4 ALETAS**	**CARPETA 4 ALETAS MARRÓN:** Producto elaborado en cartulina propalcote, de mínimo 320 g/m2, con dimensiones de: • Total: 69.5cm ancho x 69.5cm largo. • De la base central: 22cm ancho x 35cm largo. • De las aletas laterales (dos aletas): 22cm ancho x 35cm y 25.5cm ancho x 35cm largo. • De las aletas superiores: 22,5cm ancho x 17cm largo. Los bordes o solapas laterales deben ser cerrados y diseñados de acuerdo con el volumen y formato de los documentos. El acabado de la cartulina debe ser liso, suave, libre de partículas abrasivas u otras imperfecciones. El diseño consta de una cubierta anterior y una posterior con solapas laterales que doblan al interior, incluye grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y la distancia entre los pliegues es de 1 cm para obtener diferentes capacidades de almacenamiento.	UNIDADES	800

		Estas unidades de almacenamiento no deben contener adhesivos, ganchos metálicos, ni perforaciones que faciliten la entrada de polvo, material particulado, insectos, entre otros.		
2	**CARPETAS 4 ALETAS**	**CARPETA 4 ALETAS DESACIFICADA BLANCA:** Producto elaborado en cartulina propalcote, de mínimo 320 g/m2, con dimensiones de: • Total: 69.5cm ancho x 69.5cm largo. • De la base central: 22cm ancho x 35cm largo. • De las aletas laterales (dos aletas): 22cm ancho x 35cm y 25.5cm ancho x 35cm largo. • De las aletas superiores: 22,5cm ancho x 17cm largo. Los bordes o solapas laterales deben ser cerrados y diseñados de acuerdo con el volumen y formato de los documentos. El acabado de la cartulina debe ser liso, suave, libre de partículas abrasivas u otras imperfecciones. El diseño consta de una cubierta anterior y una posterior con solapas laterales que doblan al interior, incluye grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y la distancia entre los pliegues es de 1 cm para obtener diferentes capacidades de almacenamiento. Estas unidades de almacenamiento no deben contener adhesivos, ganchos metálicos, ni perforaciones que faciliten la entrada de polvo, material particulado, insectos, entre otros.	**UNIDADES**	**450**
3	**CARPETA 2 TAPAS**	1. Elaboradas en cartón yute o propalcote de diferentes gramajes. 2. Con refuerzo en tela coleta, en tela politex o papel Kraft. 3. Opcional: Impresión, plastificado y fondeo en diferentes colores.	**UNIDADES**	**600**

		4. Juego de tapas (TAPA Y CONTRATAPA) con refuerzo en Tela Coleta original. Artículo de excelente calidad al mejor precio. - MEDIDAS DEL ARTICULO Largo: 35cm Ancho:26cm		
4	**CAJAS DE ARCHIVO**	CAJAS DE ARCHIVO ref: X200 Dimensiones internas: ancho: 20 cm. x alto: 25 cm. X largo: 39 cm. Dimensiones externas: ancho: 21 cm. x alto: 26.5 cm. X largo: 40 cm	**UNIDADES**	**850**
5	**CAJA DE LÁPICES**	Mina de grafito HB2, forma hexagonal, no se abre, ni se astilla, borrador resistente a manchado 100% libre de látex, mantiene sus superficies limpias.	**CAJA**	**70**
6	**PEGANTE EN BARRA**	No humedece, no deja grumos y no arruga el papel - Agradable aroma - Práctico envase con tapa rosca que garantiza absoluta hermeticidad - Lavable - No es tóxico	**UNIDADES**	**80**
7	**ARCHIVADOR PLÁSTICO TRANSPARENTE CON FUELLE DE 13 BOLSILLOS**	Archivador de fuelle plástico transparente. Capacidad: 13 bolsillos. Cierre elástico. Tamaño oficio. Separadores de colores.	UNIDADES	35
8	**BOLÍGRAFOS X 12 UNIDADES PUNTA FINA**	Modelo OE-076F Unidades por envase 12, Tipo de lapicera: Bolígrafo Tipo de trazo: Fino, Cantidad: 12 Tipo de unidad: Unidad	CAJA	60
9	**RESMA TAMAÑO OFICIO**	RESMA OFICIO75 BLANCACAJA X 10 UND	CAJA	75
10	**CINTA TRANSPARENTE GRUESA**	CINTA EMPAQUE 48 X 100 BASIC TESA	UNIDADES	50
11	**MINAS 0,5 MM**	MINAS 0.5 MM PILOT GREEN 2B PPL-5 2B-BG CAJA X 12UNIDADES	CAJA	25

	12	**RESALTADOR**	Resaltadores Grafitos Caja X 12 Und Tipo de punta: Biselada, Grosor del trazo: 3mm, Cantidad de marcadores: 12	**CAJA**	**30**
	13	**PAPEL TACOS NOTAS ADHESIVAS X 400 HOJAS 76X76MM**	Papel Tacos Notas Adhesivas X 400 Hojas 76x76mm, Contenido: 400 Pegatinas, Peganotas Neones.	**taco**	**50**
	14	**BANDA DE CAUCHOS X KILO**	banda de cauchos	**BOLSA**	**4**
	15	**REGLA DE 30 CM**	Regla profesional resistente de alta calidad, 50 Cm material es acrílico, Peso 0.02 kg Dimensiones 1 × 1 × 1 cm TRANSPARENTE	**UNIDADES**	**60**
	16	**CERA PARA CONTAR**	Presentación: Estuche Plástico. Contenido: 14gr. Aprox. Cera transparente para contar hojas, billetes, etc Nueva fórmula de gran duración que elimina el 99.9% de las bacterias! Agradable aroma floral a base agua No toxico.	**UNIDADES**	**50**
	17	**PERFORADORA**	TAMAÑO: 11 x 8.5 x 5 cms, Mango de metal, base de plástico, Punzón metálico,80 mm de separación entre los dos orificios, Capacidad para 20 hojas aproximadamente, Con Guía	**UNIDADES**	**25**
	18	**TIJERAS**	TIJERAS GRANDES de 20 cm Tijera con punta semi-roma. Cuchillas de acero inoxidable. Mango ergonómico de superficie suave, ideal para uso en la oficina y el hogar. Tamaño: 20 centímetros.	**UNIDADES**	**8**
	19	**REPUESTO DE CUCHILLA BISTURI**	CAJA X 10 UNIDADES DE REPUESTO DE CUCHILLAS DE BISTURI EN ACERO INOXIDABLE	**CAJA**	**10**
	20	**HOJAS PAPEL ADHESIVAS**	Tamaño del papel Carta Tipo de papel adhesivo Cantidad de hojas 500 Gramaje 170 g	**CAJA**	**8**

		Formato de venta Pack Unidades por pack 1		
21	**CINTA DE ENMASCARAR PROFESIONAL DE 50 METROS, ANCHO 12 MM**	Modelo 12589 Largo x Ancho 50 m x 12 mm Formato de venta Unidad Unidades por pack 1 Unidades por envase 1	**UNIDADES**	**150**
22	**MEMORIA USB DE 32 GB UV220**	Tiene 32GB de capacidad de almacenamiento de datos para guardar, Facilita su uso simplemente deslizando el conector	**UNIDADES**	**25**
23	**ASPIRADORA DE AGUA.**	ASPIRADORA DE AGUA O D Alto (cm) 45.9 Plug Type 2 flat pin NEMA 1-15 non-polarized Ancho (cm) 36.7 Frecuencia 50-60Hz Profundidad (cm) 39.5 Tipo Agua y polvo Alto empaquetado (cm) 55 Nivel de ruido (dB) 94 Ancho empaquetado (cm) 39 Velocidades 1 Profundidad empaquetado (cm) 41 Filtro principal Micro Peso Producto (Kg) 5.9 Capacidad liquido (L) 14 Peso bruto (Kg) 7.34 Bolsa de polvo (L) 7 Modelo FLEXN Recogedor de cable No Referencia 3011BCCO406 Tamaño manguera (m) 1,45 Capacidad (L) 21 Longitud cable (m) 5 Voltaje 127V Radio de acción (m) 7,3 Color Azul Tubo 2 Plásticos Potencia 1400W Accesorios Upholstery, Crevice Tipo de Aspiradora Agua y Polvo Boquilla	**UNIDADES**	**1**

		Bano Material ruedas Goma Radio de acción 7,3 cm Stuffing (20 / 40 / 40 HC) 320 / 670 / 760 Control de Potencia No Almacenamiento accesorios Si Tipo de Ruedas Goma Válvula de drenaje Si Función soplar Si Enrollador de cable Automático No			
24	**LIMPION**	Limpión Bayetilla Metro 80cm X 100cm color Blanca. Franela.	**UNIDADES**	**25**	
25	**DESINFECTANTE**	AMONIOS CUATERNARIOS Elimina el 99% de bacterias Gram positivas y Gram Negativas (Salmonella choleraesuis, Staphylococcus aureus, Escherichia coli, Vibrio cholerae, Pseudomonas Aeruginosas, hongos y levaduras (Aspergillus brasiliensis y Candida albicans). También elimina virus como: Influenza A virus, ATCC VR-544, Strain Hong Kong. Desinfecta, sanitiza y desodoriza superficies no porosas como: pisos, paredes, mesones, mesas, sillas, teléfonos, manijas de puertas, juguetes, artículos de plástico, artículos deportivos, equipos, utensilios de cocina y muchas superficies.	**UNIDADES**	**20**	
26	**NEBULIZADOR ELECTRONICO**	NEBULIZADOR ELECTRICO capacidad 4lt material plástico alcance del spray 8-10 m aspersión 150 ~ 260ml/min uso eléctrico poder 110v consumo 800 ~ 1000 w	**UNIDADES**	**1**	
27	**SACAPUNTAS**	SACAPUNTAS METALICO X 24 UNIDADES	**CAJA**	**35**	
28	**BORRADOR**	Borrador de calidad Premium Tamaño único del producto: 65	**CAJAS**	**70**	

			x 23 x 13 mm. Información del Producto • Calidad superior para un rendimiento de borrado de primera clase • Mínimo desmoronamiento • Envoltura protectora de celofán con una práctica tira de desgarre y apertura • Manga deslizante para un manejo conveniente • Libre de falatos y látex • Resistente a la edad • Mejor rendimiento de borrado con poco desgaste • Sin decoloración del borrador sobre papel		
	29	**DISCO DURO EXTERNO 5 TERAS**	Capacidad de 5TB, amplio espacio para almacenar documentos. Diseño elegante, compacto y liviano para llevar su información sobre la marcha Ofrece una conexión fácil de usar a los dispositivos. Indicador de estado	**UNIDAD**	**1**
	30	**CESTA DE BASURA PEQUEÑA DE METAL MALLA**	Estructura fabricada en acero con terminación en pintura electrostática. MEDIDAS: ALTO 27 DIAME-23,5	**UNIDAD**	**60**

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, y ejecución del contrato hasta el 9 de Junio de 2023.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Candelaria
FORMA DE PAGO	La entidad realizará un único pago una vez se hayan entregado todos los elementos contenidos en las especificaciones técnicas del presente proceso, como requisito previo para la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda o certificado de contador o revisor fiscal.
EXIGENCIA DE GARANTIAS	Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 Garantías. La entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies.

	No obstante lo anterior, el contratista se compromete a constituir a favor del la entidad de Candelaria, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con las previsiones normativas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que ampare: **a) CUMPLIMIENTO**, por el 10% del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

II. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso se encuentra señalado en la plataforma del SECOP II, el cual está ajustado a la hora Legal Colombiana y se sujeta a las determinaciones procesales establecidas en la ley.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

En atención a lo establecido en el numeral 1° del artículo 25 de la ley 80 de 1993, los términos previstos en el presente proceso son perentorios y preclusivos.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

III. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse conforme los procedimientos establecidos en la Guía del SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido en el cronograma de la presente invitación en plataforma. Este plazo podrá ampliarse por un término no mayor a la mitad del inicialmente señalado, cuando el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Candelaria, así lo considere.

Las ofertas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

Debe estar firmada por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente autorizado para ello y de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la invitación, con todos sus formatos y anexos.

IMPORTANTE: Para la presentación de las propuestas, recomendamos hacerlo por lo menos con dos (2) horas de anticipación a la hora del cierre, en razón a prever cualquier falla que se pueda presentar en la plataforma del SECOP II.

Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Candelaria – Valle del Cauca es imderca@candelaria-valle.gov.co

IV. DOCUMENTOS HABILITANTES

JURÍDICOS:

- El proponente **Persona Jurídica** deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 2 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica).
- Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica).
- Constitución de Consorcio o Unión Temporal (Si aplica).
- Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social.
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Fotocopia libreta militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
- Hoja de vida en formato de la función pública.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería del Representante Legal.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Persona Jurídica y el Representante Legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y el Representante Legal.
- Certificado de Medidas Correctivas del Código de Policía – Representante Legal
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años – Representante Legal
- Certificado de antecedentes judiciales, Policía – Representante Legal

-
- En caso de tratarse de **Persona Natural**, diligenciar el Anexo 2 (Certificación persona natural).
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Fotocopia libreta militar del proponente persona natural, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
- Hoja de vida en formato de la función pública.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de Medidas Correctivas del Código de Policía – Representante Legal
- Declaración juramentada de bienes y rentas (personas naturales).
- Copia de los pagos de seguridad social.

V. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Persona natural con establecimiento de comercio o persona jurídica que dentro de su actividad comercial tenga las ideas planteadas en el estudio previo e invitación pública, y experiencia de por lo menos haber realizado cuatro (4) contratos que cada uno tenga un valor igual o superior al del presente proceso, debidamente certificados por el contratante en el que se evidencie el cumplimiento a satisfacción de los objetos contractuales.

La persona que desarrolle la ejecución del contrato, no adquiere vinculación laboral, Administrativa ni de ninguna índole con el Instituto; por lo tanto, corre a cargo del contratista el pago de los derechos prestacionales de carácter laboral a

que tenga derecho de acuerdo con su cotización, dando cumplimiento de todas las normas previstas por la ley y el contrato.

El contratista en desarrollo del contrato que surja, deberá permanecer afiliado al sistema de seguridad social, integral (pensión, salud y riesgos profesionales), mientras permanezca al servicio de IMDERCAN y a demás estará sujeto al cumplimiento de todas las normas previstas por la ley y por el Gobierno Nacional en materia de seguridad social.

VI. SELECCIÓN OFERENTE

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

VII. REGLAS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, conforme a lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

VIII. CAUSALES DE RECHAZO

De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no serán rechazadas las ofertas por "... La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas...", en consecuencia, la entidad podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido en la invitación.

Las siguientes son causales de rechazo:

A) La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria (por sí o por interpuesta persona).
B) Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
C) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al entidad a error, para beneficio del proponente.
D) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
E) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.

F) Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.
G) Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente.
H) Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la invitación.
I) Cuando la carta de presentación no esté firmada por quien tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe.
J) Cuando habiendo sido requerido para aportar documentos o información, el proponente no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación.
K) Cuando la oferta de un proponente plural o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, sea presentada a través del perfil de una de las empresas que constituyen la persona jurídica y no como se indica en la guía para presentar oferta del SECOP II, es decir, desde el perfil que se cree para el oferente plural.

IX. DECLARATORIA DESIERTA

El Instituto podrá declarar desierto el proceso en el plazo para adjudicar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad. Así mismo lo hará en los siguientes casos:

a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.

b) Cuando no se presenten ofertas algunas.

c) Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de evaluación del menor precio y verificación de los requisitos habilitantes.

X. PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO

Los estudios previos, demás documentación del presente proceso, al igual que la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se enviará por medio de la plataforma del SECOP II.

Se advierte que, cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de la plataforma no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal, ello en virtud de la Ley 527 de 1999, la cual regula entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II

XI. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Esta designada el licenciado de la entidad JOSE IVAN GAVIRIA LLANOS, para que efectúe la verificación y evaluación técnica de las propuestas, y El apoyo a la gestión de la Entidad el Dr JULIAN DAVID BURBANO . Para que efectúe la verificación y evaluación jurídica de las propuestas que se presenten en desarrollo de la presente invitación Pública.

Es de anotar, que se debe realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Para el ejercicio de la designación deberá tener en cuenta las disposiciones consagradas en el Estatuto General de la Contratación Pública y sus decretos reglamentarios (Leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015).

El plazo para realizar tanto la verificación de cumplimiento de los requisitos jurídicos y de las condiciones de experiencia y la evaluación de los factores técnicos y económicos de la oferta, será conforme al cronograma, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega de ofertas del proceso de selección, plazo que podrá ampliarse dependiendo de la complejidad del asunto, previa información pertinente a los interesados por el mismo medio de publicación.

El Instituto podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias o los documentos que hicieren falta, siempre que los mismos sean subsanables, por una sola vez, mediante comunicación dirigida por la sección de mensajes del proceso de selección contenido en la plataforma del SECOP II.

Los oferentes deberán dar respuesta dentro del término que El Instituto le conceda, por la misma sección de mensajes del proceso de selección contenido en la plataforma del SECOP II, so pena de rechazo de la oferta.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión del proyecto y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

La Invitación del proceso, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

JOSE IVAN GAVIRIA LLANOS
Gerente

ANEXO Nº 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE CANDELARIA
IMDERCAN
Candelaria

Referencia: **ADQUISICIÒN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE CANDELARIA-IMDERCAN·**

Proceso: Invitación pública número Nº MCIM_____

Los suscritos _____ (nombre del oferente) actuando (en nombre propio o en representación – nombre persona jurídica / consorcio / unión temporal) de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para _____ (objeto) y, en caso de ser aceptada por la entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos lo requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución o en la ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.
- Que en concordancia con lo anterior el valor total de la propuesta se detalla en el Anexo correspondiente.

Atentamente;

NOMBRE DEL OFERENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
CC Nº. _____ De _____
Numero de Nit (consorcio, o unión **T**emporal o de la (s) firma(s)) _____ (anexar copia).
Dirección de correo: _____
Dirección electrónica: _____
Telefax: _____
Ciudad: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL OFERENTE

ANEXO No. 2

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito_____ (Use la opción que corresponda, **según certifique** (*el Representante Legal o el Revisor Fiscal*), identificado con _____, en mi condición de (*Representante Legal o de Revisor Fiscal*) de (**Razón social de la compañía**) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los _____() del mes de _____ de 20__.

FIRMA

C.C. No.
T.P. No. (Cuando certifique el Revisor Fiscal)

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

En caso de no requerirse de revisor fiscal, este anexo deberá diligenciarse y suscribirse por el representante legal de la compañía, certificando el pago efectuado por dichos conceptos en los periodos antes mencionados.

CERTIFICACION PERSONAS NATURALES

El Suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía No._____ expedida en_____, obrando en mi propio nombre y representación declaro bajo la gravedad de juramento que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), así como el personal a mi cargo que lo requiere.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

La presente se expide a los _____, () del mes de _____ de 2023

FIRMA_____

NOMBRE _____

C.C. No. _____

ANEXO N.º 3

IMPLEMENTO DE PAPELERÍA					
ITEM	**OBJETO**	**CARACTERÍSTICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR**
1	**CARPETAS 4 ALETAS**	**CARPETA 4 ALETAS MARRÓN:** Producto elaborado en cartulina propalcote, de mínimo 320 g/m2, con dimensiones de: • Total: 69.5cm ancho x 69.5cm largo. • De la base central: 22cm ancho x 35cm largo. • De las aletas laterales (dos aletas): 22cm ancho x 35cm y 25.5cm ancho x 35cm largo. • De las aletas superiores: 22,5cm ancho x 17cm largo. Los bordes o solapas laterales deben ser cerrados y diseñados de acuerdo con el volumen y formato de los documentos. El acabado de la cartulina debe ser liso, suave, libre de partículas abrasivas u otras imperfecciones. El diseño consta de una cubierta anterior y una posterior con solapas laterales que doblan al interior, incluye grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y la distancia entre los pliegues es de 1 cm para obtener diferentes capacidades de almacenamiento. Estas unidades de almacenamiento no deben contener adhesivos, ganchos metálicos, ni perforaciones que faciliten la entrada de polvo, material particulado, insectos, entre otros.	UNIDADES	800	
2	**CARPETAS 4 ALETAS**	**CARPETA 4 ALETAS DESACIFICADA BLANCA:** Producto elaborado en cartulina propalcote, de mínimo 320 g/m2, con dimensiones de: • Total: 69.5cm ancho x 69.5cm largo. • De la base central: 22cm ancho x 35cm largo. • De las aletas laterales (dos aletas): 22cm ancho x 35cm y 25.5cm ancho x 35cm largo. • De las aletas superiores: 22,5cm ancho x 17cm largo.	**UNIDADES**	**450**	

		Los bordes o solapas laterales deben ser cerrados y diseñados de acuerdo con el volumen y formato de los documentos. El acabado de la cartulina debe ser liso, suave, libre de partículas abrasivas u otras imperfecciones. El diseño consta de una cubierta anterior y una posterior con solapas laterales que doblan al interior, incluye grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y la distancia entre los pliegues es de 1 cm para obtener diferentes capacidades de almacenamiento. Estas unidades de almacenamiento no deben contener adhesivos, ganchos metálicos, ni perforaciones que faciliten la entrada de polvo, material particulado, insectos, entre otros.			
3	**CARPETA 2 TAPAS**	1. Elaboradas en cartón yute o propalcote de diferentes gramajes. 2. Con refuerzo en tela coleta, en tela politex o papel Kraft. 3. Opcional: Impresión, plastificado y fondeo en diferentes colores. 4. Juego de tapas (TAPA Y CONTRATAPA) con refuerzo en Tela Coleta original. Artículo de excelente calidad al mejor precio. - MEDIDAS DEL ARTICULO Largo: 35cm Ancho:26cm	**UNIDADES**	**600**	
4	**CAJAS DE ARCHIVO**	CAJAS DE ARCHIVO ref: X200 Dimensiones internas: ancho: 20 cm. x alto: 25 cm. X largo: 39 cm. Dimensiones externas: ancho: 21 cm. x alto: 26.5 cm. X largo: 40 cm	**UNIDADES**	**850**	
5	**CAJA DE LÁPICES**	Mina de grafito HB2, forma hexagonal, no se abre, ni se astilla, borrador resistente a manchado 100% libre de látex, mantiene sus superficies limpias.	**CAJA**	**70**	
6	**PEGANTE EN BARRA**	No humedece, no deja grumos y no arruga el papel - Agradable aroma - Práctico envase con tapa rosca que garantiza absoluta hermeticidad - Lavable - No es tóxico	**UNIDADES**	**80**	
7	**ARCHIVADOR PLÁSTICO TRANSPAREN**	Archivador de fuelle plástico transparente. Capacidad: 13 bolsillos.	UNIDADES	35	

	TE CON FUELLE DE 13 BOLSILLOS	Cierre elástico. Tamaño oficio. Separadores de colores.			
8	**BOLÍGRAFOS X 12 UNIDADES PUNTA FINA**	Modelo OE-076F Unidades por envase 12, Tipo de lapicera: Bolígrafo Tipo de trazo: Fino, Cantidad: 12 Tipo de unidad: Unidad	CAJA	60	
9	**RESMA TAMAÑO OFICIO**	RESMA OFICIO75 BLANCACAJA X 10 UND	CAJA	75	
10	**CINTA TRANSPARENTE GRUESA**	CINTA EMPAQUE 48 X 100 BASIC TESA	UNIDADES	50	
11	**MINAS 0,5 MM**	MINAS 0.5 MM PILOT GREEN 2B PPL-5 2B-BG CAJA X 12UNIDADES	CAJA	25	
12	**RESALTADOR**	Resaltadores Grafitos Caja X 12 Und Tipo de punta: Biselada, Grosor del trazo: 3mm, Cantidad de marcadores: 12	**CAJA**	**30**	
13	**PAPEL TACOS NOTAS ADHESIVAS X 400 HOJAS 76X76MM**	Papel Tacos Notas Adhesivas X 400 Hojas 76x76mm, Contenido: 400 Pegatinas, Peganotas Neones.	**taco**	**50**	
14	**BANDA DE CAUCHOS X KILO**	banda de cauchos	**BOLSA**	**4**	
15	**REGLA DE 30 CM**	Regla profesional resistente de alta calidad, 50 Cm material es acrílico, Peso 0.02 kg Dimensiones 1 × 1 × 1 cm TRANSPARENTE	**UNIDADES**	**60**	
16	**CERA PARA CONTAR**	Presentación: Estuche Plástico. Contenido: 14gr. Aprox. Cera transparente para contar hojas, billetes, etc Nueva fórmula de gran duración que elimina el 99.9% de las bacterias! Agradable aroma floral a base agua No toxico.	**UNIDADES**	**50**	
17	**PERFORADORA**	TAMAÑO: 11 x 8.5 x 5 cms, Mango de metal, base de plástico, Punzón metálico,80 mm de separación entre los dos orificios, Capacidad para 20 hojas aproximadamente, Con Guía	**UNIDADES**	**25**	

18	**TIJERAS**	TIJERAS GRANDES de 20 cm Tijera con punta semi-roma. Cuchillas de acero inoxidable. Mango ergonómico de superficie suave, ideal para uso en la oficina y el hogar. Tamaño: 20 centímetros.	**UNIDADES**	**8**	
19	**REPUESTO DE CUCHILLA BISTURI**	CAJA X 10 UNIDADES DE REPUESTO DE CUCHILLAS DE BISTURI EN ACERO INOXIDABLE	**CAJA**	**10**	
20	**HOJAS PAPEL ADHESIVAS**	Tamaño del papel Carta Tipo de papel adhesivo Cantidad de hojas 500 Gramaje 170 g Formato de venta Pack Unidades por pack 1	**CAJA**	**8**	
21	**CINTA DE ENMASCARAR PROFESIONAL DE 50 METROS, ANCHO 12 MM**	Modelo 12589 Largo x Ancho 50 m x 12 mm Formato de venta Unidad Unidades por pack 1 Unidades por envase 1	**UNIDADES**	**150**	
22	**MEMORIA USB DE 32 GB UV220**	Tiene 32GB de capacidad de almacenamiento de datos para guardar, Facilita su uso simplemente deslizando el conector	**UNIDADES**	**25**	
23	**ASPIRADORA DE AGUA.**	ASPIRADORA DE AGUA O D Alto (cm) 45.9 Plug Type 2 flat pin NEMA 1-15 non-polarized Ancho (cm) 36.7 Frecuencia 50-60Hz Profundidad (cm) 39.5 Tipo Agua y polvo Alto empaquetado (cm) 55 Nivel de ruido (dB) 94 Ancho empaquetado (cm) 39 Velocidades 1 Profundidad empaquetado (cm) 41 Filtro principal Micro Peso Producto (Kg) 5.9 Capacidad liquido (L) 14 Peso bruto (Kg) 7.34 Bolsa de polvo (L) 7 Modelo FLEXN Recogedor de cable No Referencia 3011BCCO406 Tamaño manguera (m) 1,45 Capacidad (L) 21 Longitud cable (m) 5	**UNIDADES**	**1**	

		Voltaje 127V Radio de acción (m) 7,3 Color Azul Tubo 2 Plásticos Potencia 1400W Accesorios Upholstery, Crevice Tipo de Aspiradora Agua y Polvo Boquilla Bano Material ruedas Goma Radio de acción 7,3 cm Stuffing (20 / 40 / 40 HC) 320 / 670 / 760 Control de Potencia No Almacenamiento accesorios Si Tipo de Ruedas Goma Válvula de drenaje Si Función soplar Si Enrollador de cable Automático No			
24	**LIMPION**	Limpión Bayetilla Metro 80cm X 100cm color Blanca. Franela.	**UNIDADES**	**25**	
25	**DESINFECTANTE**	AMONIOS CUATERNARIOS Elimina el 99% de bacterias Gram positivas y Gram Negativas (Salmonella choleraesuis, Staphylococcus aureus, Escherichia coli, Vibrio cholerae, Pseudomonas Aeruginosas, hongos y levaduras (Aspergillus brasiliensis y Candida albicans). También elimina virus como: Influenza A virus, ATCC VR-544, Strain Hong Kong. Desinfecta, sanitiza y desodoriza superficies no porosas como: pisos, paredes, mesones, mesas, sillas, teléfonos, manijas de puertas, juguetes, artículos de plástico, artículos deportivos, equipos, utensilios de cocina y muchas superficies.	**UNIDADES**	**20**	
26	**NEBULIZADOR ELECTRONICO**	NEBULIZADOR ELECTRICO capacidad 4lt material plástico	**UNIDADES**	**1**	

		alcance del spray 8-10 m aspersión 150 ~ 260ml/min uso eléctrico poder 110v consumo 800 ~ 1000 w			
27	**SACAPUNTAS**	SACAPUNTAS METALICO X 24 UNIDADES	**CAJA**	**35**	
28	**BORRADOR**	Borrador de calidad Premium Tamaño único del producto: 65 x 23 x 13 mm. Información del Producto • Calidad superior para un rendimiento de borrado de primera clase • Mínimo desmoronamiento • Envoltura protectora de celofán con una práctica tira de desgarre y apertura • Manga deslizante para un manejo conveniente • Libre de falatos y látex • Resistente a la edad • Mejor rendimiento de borrado con poco desgaste • Sin decoloración del borrador sobre papel	**CAJAS**	**70**	
29	**DISCO DURO EXTERNO 5 TERAS**	Capacidad de 5TB, amplio espacio para almacenar documentos. Diseño elegante, compacto y liviano para llevar su información sobre la marcha Ofrece una conexión fácil de usar a los dispositivos. Indicador de estado	**UNIDAD**	**1**	
30	**CESTA DE BASURA PEQUEÑA DE METAL MALLA**	Estructura fabricada en acero con terminación en pintura electrostática. MEDIDAS: ALTO 27 DIAME-23,5	**UNIDAD**	**60**	

FIRMA_____

NOMBRE _____

C.C. No. _____

NOTA: Original firmado